



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-MPH/A

Huancayo, 04 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Informe Legal N° 366-2022-MPH/GAJ de 04 de abril de 2022 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 250-2022-MPH/GADM de 04 de abril de 2022 del Gerente de Administración, el Informe N° 004-2022-MPH/GA-SGGRH de 04 de abril de 2022 de la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Constitución Política del Perú establece que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación; en su artículo 194° dispone que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2022-MPH/GM de 04 de abril de 2022 se suspende las labores por los días 04 y 05 de abril de 2022 para todos los trabajadores de las diferentes gerencias; a excepción del personal de campo de relleno sanitario, limpieza pública, parques y jardines, agua potable, serenazgo, policía municipal, obras y vigilantes en general quienes deberán realizar sus labores de manera restringida;

Que, el numeral 1) del artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio (...);

Que, mediante Informe N° 004-2022-MPH/GA-SGGRH la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos informa que el 01 de abril de 2022, durante la protesta llevada a cabo por el sector agrario, y conforme consta en Constatación Policial efectuada el 02 de abril, la Municipalidad Provincial de Huancayo, en sus diversas sedes sufrió daños materiales (vidrios rotos, puerta de ingreso con vidrios rotos y el mecanismo de seguridad violentado, estantes, sillas, escritorios y otros bienes violentados), así como bienes sustraídos, que imposibilitan la continuidad de los trámites administrativos, sugiriendo suspender los plazos administrativos que se encuentren en trámite, como de los sujetos a silencio positivo y negativo; con Memorando N° 250-2022-MPH/GADM el Gerente de Administración señala que durante el paro de protesta de los transportistas y sector agrario, nuestras instalaciones sufrió daños materiales y sustracciones de bienes el mismo que se viene verificando y cuantificando para las acciones legales correspondientes, hechos que motivo la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2022-MPH/GM, considerando que no estamos en condiciones para laborar y dar atención a los administrados, opinando favorable para la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos que se encuentran en trámite y otros conexos a la administración municipal; y, con Informe Legal N° 366-2022-MPH/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es factible la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, como de los sujetos a silencios administrativos negativos y positivos;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPÉNDASE los días 04 y 05 de abril de 2022 el computo de los plazos y procedimientos administrativos que se encuentren en trámite, como de los sujetos a silencios administrativos negativos y positivos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) y en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, por la suspensión de labores dispuesta con Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2022-MPH/GM y los considerandos en líneas supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo y procédase con su publicación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Sandro Gustavo Veliz Soto

ALCALDE (e)
(064) 600408
(064) 383145

Teléfono: (064) 600409
(064) 600411

CERTIFICA:

Que, el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista Huancayo,

Página web: www.municipalidadprovincialdehuancayo.gob.pe

04 MAR 2022

Abg. José L. Alvirio Arge
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Provincial de Huancayo

